



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00280/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Comisión Permanente del Congreso**  
**de la Ciudad de México**  
**Presente**

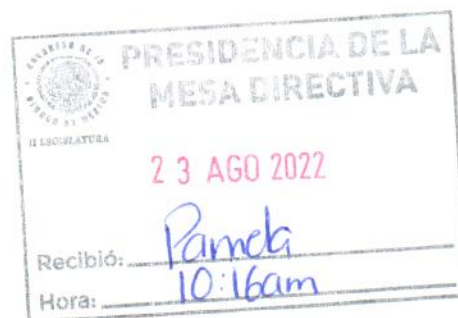
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/313/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, firmado por el Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Lic. José Manuel Calva Merino, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, mediante el similar MDSRPA/CSP/0330/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. José Manuel Calva Merino, Subprocurador de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

280

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PROCURADURÍA FISCAL  
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN, CONSULTA  
Y FIDEICOMISOS



Ciudad de México, 15 de agosto de 2022

**OFICIO:** SAF/PF/SLC/SALCF/313/2022

**VOLANTE:** OFS220006533

**FOLIO:** 59908      **NÚMERO:** 674

**ASUNTO:** El que se indica.

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000205/2022, mediante el cual remitió el diverso MDSPRPA/CSP/0330/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento, o en su caso, la relativa a las acciones que estime procedente realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

**PUNTO DE ACUERDO**

*"Primero.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Salud y el Congreso, todas las autoridades de la Ciudad de México, generen mesas de trabajo con el fin de valorar el impacto presupuestario y calendarizar metas programáticas, así como determinar fuente de financiamiento para dar cumplimiento a la reforma en materia de Tamiz Neonatal ampliado que deberá entrar en vigor en el segundo semestre de 2024. "(sic)*

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa remite copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/3514/2022 de fecha 22 de julio de 2022, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, por medio del cual se realizó pronunciamiento en relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

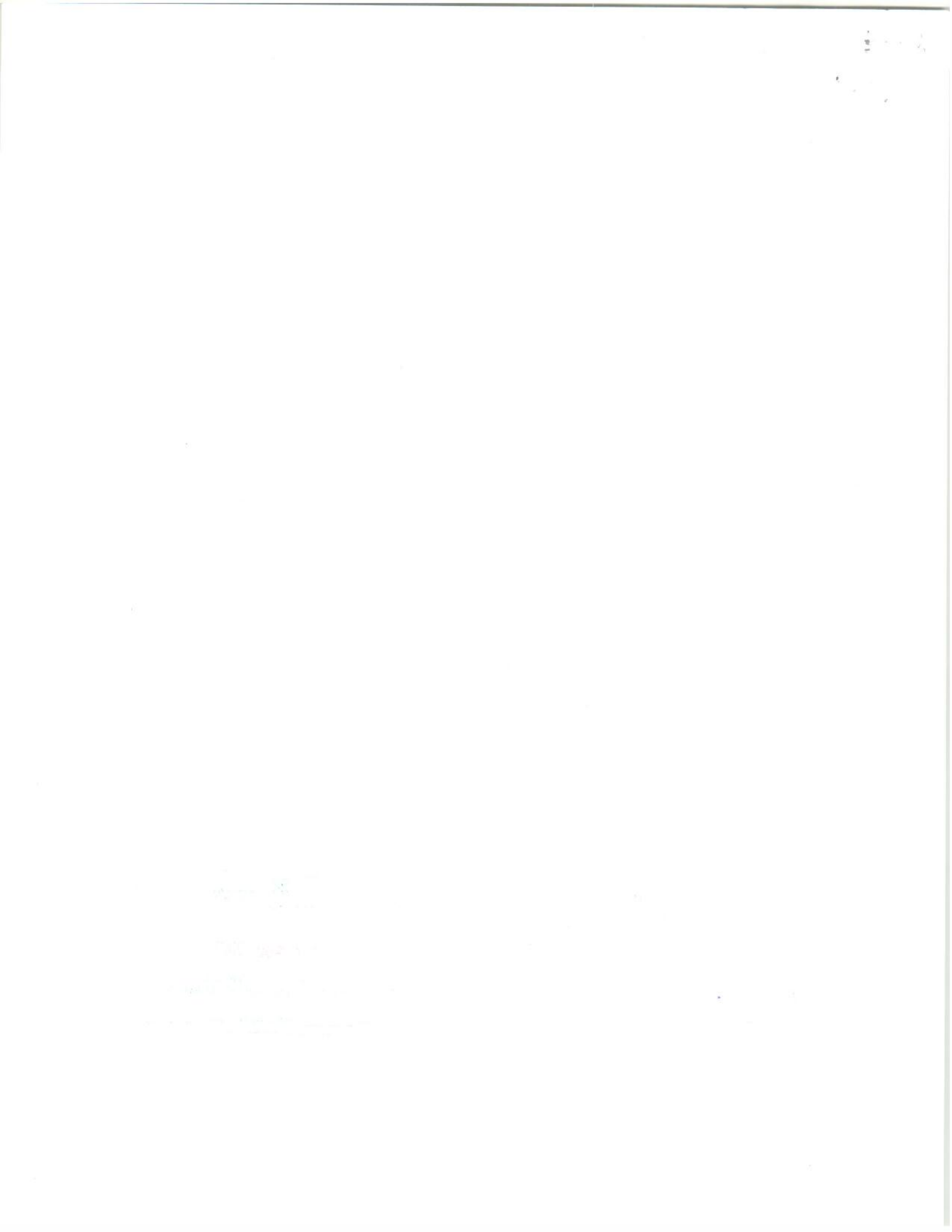
**ATENTAMENTE**  
**EL SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.**

**LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO**



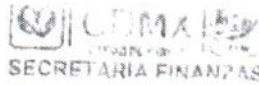
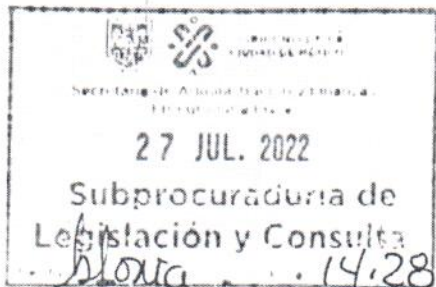
C.c.c.e.p. LIC. SALVADOR JUÁREZ GALICIA, Procurador Fiscal. [ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx)  
LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. [magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx)  
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento a lo Consultivo. [jdiazm@cdmx.gob.mx](mailto:jdiazm@cdmx.gob.mx)  
LIC. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Director General de Enlace y Relaciones con el Congreso. [rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:rfuentes@finanzas.cdmx.gob.mx)

HERG/FPS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUL 27 1 03 PM 2022

PROCURADURIA FISCAL  
RECIBIDO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

No. 674

Ciudad de México a 22 de julio de 2022.

SAF/SE/DGPPCEG/3514/2022

59908

LIC. JOSÉ MANUEL CALVA MERINO  
SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA  
PRESENTE

En atención al oficio número SAF/PF/SLC/SALCF/282/2022 de fecha 19 de julio de 2022, a través del cual refiere el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000205/2022, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, por el que remite el diverso MDSPPRA/CSP/0330/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO**

*“Único.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de Salud y el Congreso, todas las autoridades de la Ciudad de México, generen mesas de trabajo con el fin de valorar el impacto presupuestario y calendarizar metas programáticas, así como determinar fuente de financiamiento para dar cumplimiento a la reforma en materia de Tamiz Neonatal ampliado que deberá entrar en vigor en el segundo semestre de 2024.”(Sic)*

Y solicita se “...informe a esta unidad administrativa las acciones que en su caso corresponde implementar o implementadas en el ámbito de sus atribuciones, en relación a lo solicitado en el Punto de Acuerdo en comento, a fin de estar en posibilidad de atender el citado asunto...”(Sic)

Al respecto, con fundamento en los artículos 16 fracción II y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción II, inciso A), numeral 4, 27 y 81 fracción XXVI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es oportuno verter lo siguiente:

- I. La Subsecretaría de Egresos toma conocimiento del asunto de interés y del Punto de Acuerdo referido a partir de la recepción del oficio que se atiende, por lo que es evidente y razonable que no existan acciones implementadas que merezcan ser informadas, en términos de lo solicitado.
- II. El artículo 27 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece las atribuciones de la Subsecretaría de Egresos, entre las que se encuentran: elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos con apoyo de las Unidades Responsables del Gasto, registrar el compromiso y ejercicio presupuestal de la Ciudad de México, expedir las normas y lineamientos a que deba sujetarse la programación, presupuesto, contabilidad y seguimiento del gasto público; autorizar, de acuerdo a la normatividad aplicable, las solicitudes de adecuaciones programático-presupuestales.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA,  
CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup>  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ahora bien, el 09 de agosto de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Salud de la Ciudad de México, que señala en el artículo 64, fracción IV, la aplicación del tamiz neonatal ampliado, para lo cual, en su **Artículo Décimo Transitorio**, se establece la siguiente consideración:

*"DÉCIMO.- En cuanto a lo relativo a la aplicación del tamiz neonatal ampliado, entrará en vigor a partir de segundo semestre del 2024, el cual estará sujeto a la suficiencia presupuestal que apruebe el Congreso de la Ciudad de México a partir del ejercicio presupuestal 2024, mientras tanto, se deberá seguir aplicando el tamiz neonatal." (Sic)*

En ese contexto, la Secretaría de Salud, en su calidad de Cabeza de Sector Presupuestal de los Entes Públicos que integran el Sistema de Salud de la Ciudad de México, deberá evaluar las acciones a ejecutar, las especificaciones técnicas y demás aspectos a considerar, que le permitan determinar el costo estimado; para que con el detalle de esta información, la Subsecretaría de Egresos, conforme sus atribuciones en el ámbito presupuestal, esté en condiciones de analizar con la citada Secretaría la disponibilidad en materia de recursos para la implementación del tamiz ampliado, acción contemplada en la atención a la salud materno-infantil, conforme a las fechas señaladas en la normatividad citada.

No obstante lo anterior, la Subsecretaría de Egresos queda atenta a las convocatorias que se emitan para participar en las mesas de trabajo, y demás medios que se consideren pertinentes, que permitan a la Secretaría de Salud cumplir con la inclusión de la prueba de tamizaje ampliado en pro de la salud de las niñas y niños de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO  
DIRECTOR GENERAL

C. c. c. e. p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.  
Mtro. Juan Carlos Jaramillo Rojas. - Director Ejecutivo de Normativa Presupuestaria. - Presente.

En atención a los Folios: SE:4911/2022 y DGPPCEG: 5136/2022

JCJR/EBR/ml  


Página 2 de 2

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México,  
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México  
Teléfono: 555134-2500 ext.5273

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS